

ANEXO

La carrera de Doctorado en Control de Sistemas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido con un tercer proceso de evaluación externa en el año 2013 y actualmente participa de un cuarto proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 343/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 959/12), en ambas oportunidades con categoría A. La recomendación efectuada en la última oportunidad fue:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos	Se establezca un mecanismo de seguimiento sistemático de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se aprobó un nuevo Reglamento de Posgrados en Control de Sistemas.
Seguimiento de alumnos	Se implementó un mecanismo de seguimiento de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Control de Sistemas, de la Universidad Nacional del Sur (UNS), Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras (DIEC), se inició en el año 1990 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Universidad ofrece un Programa de Posgrado en Control de Sistemas integrado por este Doctorado y la Maestría homónima. Este Programa se desarrolla en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras con la colaboración del Departamento de Ingeniería Química a través de la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI) y del Departamento de Matemática.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CSU N° 337/16, que aprueba el Reglamento de Posgrados en Control de Sistemas; Res. del Director Decano del Departamento de Ingeniería

Eléctrica y de Computadoras N° 129/20, que designa al Director de la carrera y a los integrantes de la Comisión Ejecutiva; Res. CSU N° 712/12, que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Ejecutiva formada por un representante de cada uno de los tres Departamentos intervinientes.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CSU N° 337/16.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas	Al menos 7	300 horas
Carga horaria total de la carrera		300 horas
Plazo para presentar la tesis, desde el ingreso: 7 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado. Se requiere reunir un mínimo de 300 horas áulicas distribuidas en al menos siete cursos y seminarios aprobados por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua. Asimismo, se debe rendir un examen de suficiencia de algún idioma extranjero y realizar una tesis.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	21
--	----

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado. Los cursos ofrecidos abarcan la gama completa de la teoría de control. Los contenidos y las referencias bibliográficas de los cursos resultan adecuados.

Los recorridos curriculares de los 4 últimos graduados son adecuados y cumplen con la carga horaria exigida por la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado, con una duración de 4 o más años en sus planes de estudio. Adicionalmente, debe poseer un promedio de calificaciones no inferior a 7 puntos en la escala de 1 a 10. Si el promedio fuera inferior, el interesado debe aprobar un examen de admisión sobre temas básicos de la carrera. También debe poseer la aceptación de un director de tesis. El postulante y el director propuesto elevan al Consejo Departamental un plan de trabajo comprendiendo los cursos y los seminarios a tomar, idioma extranjero y tema de tesis. El Consejo Departamental, previo visto bueno de la Comisión Ejecutiva, autoriza el plan de trabajo y lo somete, junto con el currículum vitae del director propuesto, a consideración de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	27	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	23				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería, Computación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	25

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electricista y Doctor en Control de Sistemas (Universidad Nacional del Sur).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado (Universidad Nacional del Sur).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Investigador Principal del CONICET y Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos sus miembros poseen título de doctor, así como experiencia suficiente para el correcto desempeño de las funciones asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que uno de sus miembros no posee título de posgrado. Se trata de un Ingeniero Electricista que cuenta con amplia experiencia en docencia, gestión universitaria y dirección de tesis. Está inscripto en la Categoría II del Programa Nacional de Incentivos, ha participado de numerosos proyectos de investigación y ha realizado publicaciones en revistas con arbitraje, de lo que se desprende que cuenta con experiencia suficiente para desempeñarse en la carrera.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con titulación y experiencia suficiente para ocupar los cargos asignados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La institución informa que se incorporó un sistema de encuestas donde los alumnos evalúan a los docentes de los cursos de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	27
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Cantidad de actividades radicadas en la institución	24
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	27
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	27
Cantidad de actividades con evaluación externa	13

Las actividades de investigación informadas son relevantes, reúnen proyectos financiados o evaluados por el CONICET, el FONCyT, la UNS e instituciones extranjeras, sus temáticas son pertinentes y guardan estrecha relación con los temas de investigación de los doctorandos. El DIEC alberga al Instituto de Investigaciones en Ingeniería Eléctrica, de doble dependencia UNS-CONICET e integrado por muchos de los docentes de esta carrera, lo que permite contar con becas para los doctorandos.

Se evidencia la existencia de grupos de investigación consolidados, con la participación de docentes y alumnos de la carrera, que producen resultados que se plasman en numerosas publicaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 11 tesis correspondientes al periodo 2011-2019, con sus correspondientes actas y fichas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados resultan adecuadas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 20.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales 2 deben ser externos a la UNS.

Las actas de aprobación de las tesis presentadas permiten constatar que los jurados cumplieron con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La institución informa que desde el ingreso el estudiante cuenta con la orientación y supervisión del director de tesis. A su vez, la Comisión de Posgrado evalúa anualmente la labor desarrollada por los doctorandos.

En cuanto al seguimiento de los egresados, la institución informa que en forma reciente ha implementado una encuesta en donde los graduados califican varios aspectos relacionados con su experiencia durante el desarrollo de sus estudios. Los graduados del Doctorado continúan vinculados al sector científico-universitario, ya que algunos han ingresado al CONICET, otros son docentes de Universidades Nacionales y 2 de ellos trabajan como desarrolladores tecnológicos en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). De lo anterior se desprende que la institución ha atendido la recomendación efectuada en la anterior evaluación de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2018, han sido 6, de los cuales se han graduado 4.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Programa de Control de Sistemas dispone de aulas y laboratorios.

El equipamiento de los laboratorios es acorde a las necesidades que plantean las líneas de investigación que se desarrollan en los mismos.

Se informa que los alumnos disponen de acceso a la Biblioteca Central de la Universidad, a la biblioteca del Instituto de Matemática y a la biblioteca del PLAPIQUI, todas

las cuales disponen de volúmenes especializados en la temática de Control de Sistemas. Además, los estudiantes cuentan con acceso a diversas bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional del Sur.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 343/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N° 959/12), en ambas oportunidades con categoría A.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Existe correspondencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil de graduado. Los cursos que integran la oferta electiva recorren la gama completa de la teoría de control y sus contenidos y referencias bibliográficas son pertinentes y actualizados.

El cuerpo académico está conformado por investigadores de buen nivel, capacitados para el desempeño de sus funciones.

Las actividades de investigación informadas abordan temáticas pertinentes. Se evidencia la existencia de grupos de investigación consolidados, con la participación de docentes y alumnos de la carrera y numerosas publicaciones.

La modalidad de evaluación final y las tesis presentadas son adecuadas. La conformación de los jurados evaluadores se adecua a los estándares vigentes. Se han implementado mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles permiten el correcto desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39114558-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.